Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

[illegible] se hiziesen por sera su cargo y por su quenta [illegible] Remision [illegible] luego llevando despacho del S.r Don placido del Corral Juez adm.r de la alcau.s que asiste en esta uilla con insercion de la orden que tiene p.a que el dicho que se remitiere se rrecoja por quenta de los que las uiçias devieren y de le efecto a que los aplicasen sin aplicarlos a otro dejando a las dhas uiçias libre la aplicazion y que se de luego se aze de los dhos siete mil nobecientos y tres reales por razon de la composicion de la alcau.s y cientos a que esta uilla y sus vecinos particulares estan obligados como particulares hasta fin de la [illegible] del año pasado de seis[cientos] setenta y seis y de esta acuerdo se le de testimonio p.a que en otra forma no lo aplique ni por otro el efecto los pague con apercebimiento que no se les pasaran en quenta y traidas las cartas de pago en esta forma a fabor de la uilla se de a los dhos liveros testimonio p.a su libera[cion] que los que pagan y la cantidad que cada uno a de dar son los siguientes

p.o gonçalez castro por fiador de [illegible] quatro mil y quatro cientos reales	1U400 R.s
Julian benito mil reales	1U000 R.s
Fran.co Lopez tabiso mil reales	1U000 R.s
Luis Muñoz mil reales	1U000
tomas Beltran nobecientos reales	0U900
Hernan sanchez senal dos mil reales	2U000
gaspar de [illegible] dozientos reales	U200
Fran.co [illegible] dozientos reales	U200
Lucas Jimenez dozientos y setenta y tres reales	U273